

ADENDA AL MANUAL DE CONVIVENCIA

ANEXOS AL CAPÍTULO 1 SOPORTE JURÍDICO, ARTICULO 1

ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA COVID 19

- Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.3.3.1.5.6
- Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, medidas de protección y cuidado en aras de preservar nuestra salud.
- Directivas 07, 09 y 10 de 2020, lineamientos del Gobierno Nacional para garantizar el derecho a la Educación, estudio en casa, y en prespecialidad bajo el esquema de alternancia para los niveles de educación inicial, preescolar, básica, media y educación de adultos

Resolución 1721 de 2020, complementaria al protocolo general, adoptado mediante la Resolución 666 de 2020

(Directiva 16- 2020 alternancia)

DEBIDO PROCESO #13 ART. 96

Etapas del debido proceso:

- Estudio del caso por parte del órgano colegiado responsable (Comité de Convivencia Escolar, Consejo de disciplina, comité de disciplina, consejo de profesores y orientadores, etc.).
- Acta que recomienda la decisión sancionatoria o el cierre del proceso.
- Resolución rectoral por medio de la cual se impone la sanción o se ordena el cierre del proceso.

ADENDA AL CAPÍTULO DE LA DISCIPLINA ESCOLAR

Situaciones tipo I

- Impuntualidad a los encuentros virtuales sincrónicos y asincrónica, actividades académicas virtuales asincrónicas y sincrónicas y/o en alternancia programadas para cada día.
- Desconectarse del aula virtual durante la hora de clase, sin excusa justificada por los padres de familia; y o acudiente.
- Dejar de entregar las tareas y trabajos de clase solicitadas en la modalidad virtual.
- Falta de comedimiento para atender las observaciones realizadas durante las clases virtuales como no apagar el micrófono cuando se le pide, o no atender las instrucciones de clase y otros.
- Utilizar en las comunicaciones por chat o por el muro “jergas”, palabras inadecuadas o malas palabras. Utilizar el chat de los encuentros y de los foros, para comentarios fuera de clase.
- Apagar la cámara en los encuentros sincrónicos. Utilizar extensiones que cambien el fondo o alteren el normal desarrollo de la cámara web durante los encuentros sincrónicos.

- Presentarse sin uniforme a los encuentros sincrónicos sin excusa válida de los padres de familia u acudiente.
- Utilizar las cuentas y plataformas institucionales para actividades no autorizadas.
- Realizar actividades distractoras como ver videos por YouTube, jugar en línea, chatear por redes sociales, entre otros, durante los encuentros sincrónicos.
- Retirarse de la clase sin autorización.
- Incumplir los protocolos de bioseguridad establecidos en el colegio. Hacer uso inadecuado de los elementos de protección personal. Desperdiciar los insumos de aseo brindados por el colegio. Incumplir con las indicaciones brindadas en las señalizaciones o las dadas por el personal interno del colegio.
- Ausencia injustificada a las actividades de Apoyo o nivelación virtuales programadas por el colegio.

Situaciones tipo II

- Suministrar a terceros información de seguridad, como claves y códigos que puedan perturbar el normal desarrollo de las clases.
- Compartir las contraseñas de las cuentas institucionales y/o los accesos a los encuentros sincrónicos con otras personas.

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y RIESGOS DE LOS ESTUDIANTES:

Situación tipo I

1. No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento social, acercándose a menos de dos metros de otros estudiantes, tomarse de la mano con ellos, compartir alimentos, hacer uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona de la comunidad educativa.
2. Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
3. Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el Colegio, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución.
4. No reportar a los padres de familia o al orientador (a) de grupo cuando se sienta indispuesto o con fatiga o malestar general, tenga tos persistente, fiebre de más de 38 grados centígrados por tres o más días o dificultad para respirar.
5. No informar al orientador(a) de grupo, cuando conozca que algún compañero u otra persona de la comunidad educativa o de la familia, se encuentra contagiado con el Covid-19.
6. Omitir cualquiera de las prescripciones, orientaciones o disposiciones que se hallen en medios impresos, de forma virtual o en cualquiera de los espacios de comunicación que habitualmente emplea la Institución, sobre las medidas de autocuidado y protección personal.

Situación tipo III

- Hacerse suplantar o suplantar a un compañero durante las actividades virtuales.
- Cualquier intento o acción que demuestre que el estudiante ha manipulado la plataforma institucional, sabotaje.
- Tomar fotos o videos de compañeros o maestros durante los encuentros sincrónicos y compartirlos sin autorización.
- Suministrar información falsa o errónea sobre su condición de salud. Así como negarse a diligenciar la encuesta de condición de salud.

ADENDA DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

- Hacer acompañamientos periódicos del trabajo que está realizando su hijo en el dispositivo y supervisar el uso responsable de páginas de consulta académicas, chats, biblioteca virtual y plataformas institucionales.
- Intervenir durante la clase, no realizar sugerencias, llamados de atención, ni recomendaciones.
- Seguir el conducto regular para la comunicación asertiva con docentes y directivas, usando las plataformas digitales.
- Controlar la buena presentación, puntualidad, buen comportamiento, bienestar general, cumplimiento de actividades y deberes de su hijo, durante las clases y demás eventos virtuales institucionales.
- Capturar, conservar y/o compartir imágenes o videos de las clases sin autorización. (ley habeas data)
- Usar siempre un trato digno al dirigirse o referirse a alguien de la comunidad educativa.
- 1. Cumplir cabalmente con todas y cada una de las disposiciones para la protección integral y la bioseguridad, dadas por las autoridades estatales, así como también definidas por el equipo directivo del Colegio.
- 2. Cumplir con las disposiciones de las autoridades estatales sobre la movilidad, el uso del transporte público, las condiciones sanitarias de autocuidado y todas las prescripciones que ellas den, para evitar el contagio con el Covid-19.
- 3. Acatar cabalmente todas y cada una de las orientaciones, prescripciones, protocolos, normas y demás disposiciones que las autoridades de la Institución determinen, para la protección integral de los estudiantes y de todos los integrantes de la comunidad educativa, de tal manera que las mismas se observen diligentemente.
- 4. Decidir sobre la asistencia o no de sus hijos a la jornada académica cuando se implemente el modelo de alternancia para la continuidad de las acciones educativas.

- 5. Cumplir con el esquema de vacunación y las demás medidas sanitarias y de salud dispuestas para los niños y los adolescentes, así como con los controles y tratamientos habituales, que cada una de los estudiantes requiera y que sea competencia de la familia.
- 6. Reportar al Colegio, a través de la directora de grupo, cualquier anomalía o situación fuera de lo común en la salud de su hijo, especialmente las relacionadas con los síntomas del Covid-19.
- 7. Suscribir la autorización que se solicita a los padres de familia para la implementación del esquema de alternancia.
- 8. Dotar a su hijo de todas las medidas de protección y de autocuidado que el Colegio solicite.
- 9. Cumplir cabalmente con todas las medidas de autoprotección o de autocuidado, tanto para sí mismo, como para su hijo, que las autoridades sanitarias vayan produciendo, con la evolución y el estudio del Covid-19.
- 10. Mantener una actitud vigilante y de cuidado para con su hijo, para garantizar que éste observe todas las prescripciones y protocolos definidos por la Institución, para su protección integral en relación con el contagio del Covid-19.
- 11. En caso de que ellos mismos o su hijo, presente alguno de los siguientes síntomas: tos persistente, fatiga y malestar general, fiebre mayor a 38 grados centígrados por tres o más días, dificultad para respirar, seguir el proceso de aislamiento definido por las autoridades, asistir de manera prioritaria a la EPS o contactar a las autoridades sanitarias y reportar dicha situación.
- 12. En caso de padecer alguna afección relacionada con el COVID 19 y que el profesional de la salud tratante ordene algún tipo de aislamiento, no asistir a las instalaciones del Colegio.
- 13. En caso de tener o padecer alguna de las comorbilidades del COVID 19, no asistir a las instalaciones del Colegio sin constancia expresa del padre de familia y o acudiente, asumiendo cualquier responsabilidad sobreviniente por tal echo.
- 14. En caso de resultar contagiado con el COVID 19 y, en los últimos 10 días haber asistido a las instalaciones del Colegio, reportar dicha situación a las autoridades del Colegio.
- 15. Cumplir cabalmente con las disposiciones para el ingreso y la salida de las instalaciones, siempre siendo diligente y generando todas las estrategias de autocuidado requeridas para una protección integral.
- 16. Solicitar previamente las citas que requiera con personal directivo, docente o administrativo, ya que no se permite el ingreso a las instalaciones de los padres de familia o acompañantes de las menores, en tanto se seguirá priorizando para dicha atención, el uso de las Tics

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

- Cumplir cabalmente con todas y cada una de las orientaciones, prescripciones y recomendaciones que haga cualquier directivo o docente, en relación con la protección y prevención de los riesgos de contagio con el COVID 19, ya sea para sí mismo o para cualquier integrante de la comunidad educativa.
- Observar diligentemente las prescripciones determinadas en la institución educativa para el distanciamiento social.
- Cumplir cabalmente con las prescripciones y protocolos relacionados con el uso del uniforme, uso de tapabocas, encuestas de autoevaluación de síntomas, procedimientos de desinfección y demás orientaciones, antes de salir para las instalaciones de la institución educativa, ya sea haciendo uso del transporte escolar o de otro medio de transporte.
- Al ingresar al establecimiento educativo, hacerlo ordenada y adecuadamente, según lo definido por las autoridades de la institución y el personal que se halle en el lugar de ingreso.
- Durante todo el tiempo que permanezca en la institución, cumplir con todas las orientaciones, ya sea estas verbales o mediante avisos, carteles o anuncios, que se hallen dispuestos para observar un comportamiento adecuado.
- Abstenerse de establecer contacto físico con cualquier integrante de la comunidad educativa, sean estos directivos, docentes, personal administrativo o de apoyo, otros estudiantes o visitantes, manteniendo en todo momento, el distanciamiento social prescrito. Hacer uso en todo momento del tapabocas
- Siempre mantener una actitud de alerta frente a los riesgos o las situaciones que las docentes, directoras de grupo o las autoridades de la institución reporten como de cuidado y de prevención para no generar riesgos para sí mismos o para los demás e informar si tiene conocimientos sobre alguna.

COMPORTAMIENTOS INADECUADOS Y RIESGOSOS DE LOS ESTUDIANTES:

Situación tipo I

- No observar las prescripciones para hacer efectivo el distanciamiento social, acercándose a menos de dos metros de otros estudiantes, tomarse de la mano con ellos, compartir alimentos, hacer uso de los utensilios de trabajo personal de otra persona de la comunidad educativa.
- Quitarse el tapabocas personal o no cubrirse boca y nariz adecuadamente con dicho implemento.
- Omitir las orientaciones, prescripciones o disposiciones dadas por el Colegio, sobre procedimientos de aseo, uso de los medios de desinfección personal, uso de los servicios sanitarios, uso de los espacios comunes, uso de los servicios de alimentación o de cualquier otro espacio de la institución.

Incluir en la agenda protocolo de bioseguridad